

LUGAR: Mesa Virtual: <https://meet.google.com/kos-aejq-fwu?authuser=0>

ORGANIZADOR: Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado - Grupo de Grandes Prestadores

TEMAS A TRATAR: Socialización resultados del Informe de Vigilancia Detallada – Evaluación Integral al estado de prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el municipio de Yopal, los cuales son operados por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE - ESP

Fecha:	26/12/2025
Hora Inicio:	9:00 a. m.
Hora Fin:	10:00 a.m.

Mediante el registro en el presente formato, usted autoriza a la Superservicios para la recolección, almacenamiento y uso de audio, video, fotografía y demás datos personales, con la finalidad de “registrar la evidencia de asistencia a la mesa de trabajo, evento de formación y/o participación en una video conferencia”. Como Titular de la información usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente. Para consultas y reclamos comuníquese al correo electrónico: sspd@superservicios.gov.co y demás canales habilitados para tal fin, en virtud de los dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Mayor información consúltela en nuestro Manual de Políticas de Tratamiento de datos personales, disponible en <https://www.superservicios.gov.co/politica-tratamiento-datos> y en la plataforma SIGME.

ASISTENTES. En la columna de asistencia, señale con una X según corresponda su tipo de asistencia: virtual (V) o presencial (P)

NOMBRE(S) Y APELLIDOS	CARGO	TELÉFONO	DEPENDENCIA ENTIDAD	ASISTENCIA		CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
				V	P		
Dajhana Londoño López	Prof. Especializado		SSPD DTGAA - GGP	X		dlondono@superservicios.gov.co	DajhanaLo
César Augusto Faustino Faustino	Prof. Especializado		SSPD DTGAA - GGP	X		cafaustino@superservicios.gov.co	César Faustino
Diego Fernando Ramírez Naizaque	Agente Especial		EAAAY	X		agentesspd@eaaay.gov.co	
Lida Zaret Gamboa González	Jefe Control Interno de Gestión		EAAAY	X		controlinterno@eaaay.gov.co	
Diana Constanza Vargas Quintero	Subgerente de Asuntos Corporativos		EAAAY	X		subgerentecorporativo@eaaay.gov.co	
José Antonio Rosas	Secretario General		EAAAY	X		secretariageneral@eaaay.gov.co	
Fredy Aldana Arias	Asesor Planeación (E)		EAAAY	X		planeacion@eaaay.gov.co	
María Camila Perafán	Líder 2 Jurídica		EAAAY	X		juridica@eaaay.gov.co	
Tania Méndez	Apoyo Dirección Aseo		EAAAY	X		direccionaseo@eaaay.gov.co	
Manuel Londoño Zapata	Contratista DTGAA		DTGAA	X		mlondonoz@superservicios.gov.co	mlz
Lina Rodríguez Pinilla	Coordinadora GGP		SSPD DTGAA	X		lmrodriguez@superservicios.gov.co	LMRP

Juan David Muñoz	Profesional Especializado	DTGAA	X	jmunozc@superservicios.gov.co	JDMC
Oswaldo Samaniego Aguilar	Profesional Universitario	DTGAA	X	osamaniego@superservicios.gov.co	O.S.A.
Rubén Camacho	Tecnólogo Tarifas	EAAAY	X	tarifas@eaaay.gov.co	
José Mariño	Líder 1 Laboratorio	EAAAY	X	laboratoriodeaguas@eaaay.gov.co	
Carlos Mario González F	Profesional Especializado 5049	SSPD DTGAA - GGP	X	cmgonzalez@superservicios.gov.co	Cmario

DESARROLLO, ACUERDOS Y/O CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la reunión indicando que abrió la reunión indicando que el propósito era socializar los hallazgos de la evaluación integral adelantada en octubre a la empresa EAAAY y que se cerrarían los procedimientos asociados a la evaluación, dando paso a la formulación de un plan de acción por parte de la empresa para subsanar los hallazgos. Luego de ello, se dio inicio a la presentación de cada uno de los profesionales a cargo por parte de la empresa y del prestador.

Luego de ello, el agente especial de EAAAY hizo una salvedad sobre la respuesta de la Superintendencia a su solicitud de prórroga, indicando que la respuesta llegó el día de la reunión. No obstante, desde la SSPD se aclaró que el oficio fue remitido el martes 23 de diciembre presentando como evidencia de ello el acuse de recibo. Posteriormente se realiza la lectura de cada hallazgo plasmado en el informe, junto con las observaciones y comentarios del prestador al lugar.

Aspectos administrativos y financieros

- Omisión de entrega de información y documentación. Desde la SSPD se informó que la empresa no remitió la totalidad de información y documentación relevante solicitada por esta Superintendencia en el Marco de la Evaluación Integral, relacionada con las funciones del personal y sus certificaciones en competencias laborales, a lo que la empresa informó que se encontraban verificando para remitir las aclaraciones respectivas, sin embargo desde la SSPD se informó que teniendo en cuenta que había vencido el plazo para realizar modificaciones, el documento de Evaluación no tendrá modificación, y se revisarán y responderán las observaciones una vez sean remitidas de manera oficial por parte de la empresa.

- Calidad de la información y documentación entregadas por la empresa. Desde la SSPD se informó que se evidenciaron errores e inconsistencias en los documentos remitidos por la empresa. El prestador informó que una vez regrese el Contador de su periodo de vacaciones, remitirán las aclaraciones, sin embargo desde la SSPD se informó que teniendo en cuenta que había vencido el plazo para realizar modificaciones, el documento de Evaluación no tendrá modificación, y se revisarán y responderán las observaciones una vez sean remitidas de manera oficial por parte de la empresa.

- Omisión de Revelación de información relevante. La empresa no reveló información relevante sobre conceptos reconocidos en los Estados Financieros. La empresa informó que se encuentran verificando las omisiones y que una vez regrese el Contador de su periodo de vacaciones, remitirán las aclaraciones, sin embargo desde la SSPD se informó que teniendo en cuenta que había vencido el plazo para realizar modificaciones, el documento de Evaluación no tendrá modificación, y se revisarán y responderán las observaciones una vez sean remitidas de manera oficial por parte de la empresa.

Aspectos técnico - operativos

- Concesiones de agua. Desde la SSPD se señaló que las concesiones para los pozos Central de Abastos, Manga Coleo y Núcleo Urbano vencieron en 2023 y no se remitió el soporte de renovación, a pesar de ser solicitado durante la reunión de cierre de la visita. El representante de EAAAY indicó que adjuntarían dichos soportes a la respuesta del informe, aunque se les indicó que el informe no sería modificado dado que el plazo para pronunciarse ya se había cumplido.

- Instrumentos de macromedición. La SSPD indicó que durante la visita se evidenció la falta de instrumentos de macromedición a la entrada de las plantas de tratamiento de agua potable asociadas a pozos de gran producción y otros sistema de tratamiento de Ciudadela La Bendición. Ante ello, la empresa mencionó que tienen un proyecto en formulación para el suministro e instalación de macromedidores incluido en el plan anual de adquisiciones para el próximo año. Frente a ello, la SSPD señaló que la gestión quedó consignada en el informe y que las gestiones se tendrían en cuenta para futuras acciones de IVC.

- Mantenimiento desarenadores. La SSPD indicó que durante la visita se evidenció e informó la falta de hace más de un año no se hacía mantenimiento a los desarenadores del sistema de tratamiento de agua residual, circunstancia que quedó plasmada en los hallazgos. Desde la empresa se respondió que recientemente realizó un mantenimiento y que tienen horas contempladas en el contrato de maquinaria del próximo año para un mantenimiento más completo.

- Catastro de redes. Desde la SSPD se socializó el hallazgo relacionado con el catastro de redes de acueducto y alcantarillado, considerando que el mismo está actualizado a la fecha y que su actualización se realizará con el plan maestro de acueducto y alcantarillado. Ante ello, la empresa no presentó observaciones.

- Presiones en la red. Desde la SSPD se socializó el hallazgo sobre presiones en la red de distribución, señalando el incumplimiento de las presiones mínimas establecidas en la mayoría de los sectores hidráulicos, cuyo detalle se encontraba en el cuerpo del informe. La EAAAY comentó que la solución final estaría en el plan maestro de acueducto y alcantarillado, pero el proyecto de macromedidores también incluye medidores de presión.

- PUEAA. La SSPD indicó que la empresa no aportó soporte de avances en los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) para La Tablona y el río Cravo Sur, por lo que presume un incumplimiento de los artículos 22 y 25 de la Ley 142 de 1994. Ante ello, la empresa no presentó observaciones.

Aspectos comerciales

El profesional del Componente comercial César Augusto Faustino socializó los hallazgos correspondientes al tema comercial. El primer hallazgo corresponde al número 12, el cual se refirió a inconsistencias sustanciales entre la información reportada por el prestador y la registrada en el Sistema Único de Información (SUI), relacionadas con el número de suscriptores, micromedición, facturación, recaudo y reclamaciones, así como con las metas de eficiencia. Frente a lo anterior, la empresa informó que se encontraba adelantando la verificación de la información y desarrollando las acciones correspondientes. Posteriormente el hallazgo número 13 se relacionó con el incumplimiento de la cobertura mínima de micromedición, la cual fue reportada en un 92,74 %, inferior al 95 % establecido en el artículo 146 de la Ley 142 de 1994, adicionalmente se evidenciaron inconsistencias en la información reportada al SUI.

En cuanto al hallazgo número 14, correspondiente a la inexistencia de contrato o laboratorio acreditado por la ONAC para la verificación metrológica de los medidores con tiempo de uso. El prestador indicó que no contaba con dicho contrato en la vigencia actual; no obstante, señala que este se encontraba incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAC) para la vigencia 2026. Así mismo, señaló que los usuarios que adquirían los dispositivos de medición eran informados sobre la normativa vigente y las condiciones de homologación y calibración.

El hallazgo número 15 se relacionó con el debido proceso en el cambio de medidores, toda vez que en algunos expedientes revisados no se evidenció el soporte del comunicado remitido al suscriptor informando dicho cambio. Al respecto, la empresa indicó que los cambios efectuados correspondían a actuaciones posteriores a visitas técnicas en las cuales se informaba al usuario, y que se encontraba en desarrollo un proyecto de cambio de medidores a nivel del municipio de Yopal para la vigencia 2026.

Finalmente se presenta el hallazgo número 16, en el cual se evidenció que las facturas no cumplían con los requisitos mínimos al omitir los valores por concepto de tasas ambientales.

Aspectos tarifarios

Hecha la lectura de los hallazgos y tras algunas observaciones por parte del prestador, queda en firme el contenido y los hallazgos de dicho componente.

Las observaciones allegadas por el prestador al informe serán atendidas mediante radicado adicional por parte de la SSPD. No obstante, el contenido del informe queda en firme considerando que dicha observaciones a la fecha no habían sido remitidas.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Una vez culminada la reunión de socialización, se realizará el trámite al interior de la SSPD para la publicación del Informe de Vigilancia Detallada en la página web de la Entidad.		SSPD	N/A

OBSERVACIONES Y/O ANEXOS

The screenshot shows a video conference interface. On the left, a presentation slide is displayed. The slide title is 'OBSERVACIONES Y/O ANEXOS'. The content of the slide is as follows:

17 Tarifario: Información de actualizaciones y modificaciones tarifarias. Artículos 125 de la Ley 142 de 1994. Título 8, parte 8, de la Resolución CRA 943 de 2021.

La EAAAY E.S.P., presenta deficiencias significativas en el cumplimiento de los procedimientos de reporte y comunicación de sus resultados, lo que resta trazabilidad y de soporte documental en los cambios aplicados genera un riesgo de irregularidad. Los criterios de los artículos 125 y 142 de la Ley 142 de 1994 establecen que los cambios en la tarifa deben ser efectuados en la medida de lo necesario y evitando un desbalance entre las estruturas y en la gestión tarifaria y en los mecanismos de control interno.

No cumple.

Para evitar el efecto espejo infinito, no compartas la pantalla completa ni la ventana del navegador entera. Comparte una sola pestaña o una ventana diferente.

Mostrar mi pantalla de todos modos **SIGME** Dejar de presentar

Superservicios **DETALLADA O CONCRETA**

DETALLE

18 Tarifario: POIR. Resolución CRA 943 de 2021. A pesar de contar con un POIR por más de \$31.800 millones, el prestador solo ha ejecutado cerca del 25% de las inversiones proyectadas y no ha reportado la ejecución de las modificaciones realizadas.

19 Tarifario: Provisión de Inversiones. Artículo 2.12.110 de la Resolución CRA 943 de 2021. Se identificó un desbalance entre los valores reportados en la provisión de inversiones y los que se encuentran efectivamente disponibles en el instrumento financiero constituido en la Fiduciaria, con una diferencia superior

Estado de cumplimiento: Cumple parcialmente.

Estado de cumplimiento: Cumple parcialmente.

7 ACCIONES CORRECTIVAS DEFINIDAS

Varios micrófonos (R...) Auriculares (WH-CH720N S...)

9:56 | REPROGRAMACIÓN SOCIALIZACIÓN DE RESULTAD...

The right side of the interface shows a grid of participants. Each participant is represented by a small video thumbnail, a name, and a color-coded status indicator (blue, orange, green, red). The names listed are:

- Oswaldo Samaniego Aguilar (E)
- Cesar Augusto Faustino Faus... (D)
- Diego Fernando Ramírez Naliz... (M)
- Carlos Mario Gonzalez Fajardo (C)
- Manuel Londoño Zapata (J)
- Oswaldo Samaniego Aguilar (J)
- Juan David Muñoz Carvajal (M)
- Manuel Londoño Zapata (L)
- Lina María Rodríguez Pinilla (F)
- Felix Javier Muruaga (D)
- Dejhana Londoño López (B)

Próxima Reunión:
N/A